



H. Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 0504

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°.- Incorporase al Patrimonio Histórico Arquitectónico de la provincia de Entre Ríos, acorde a lo establecido por Decreto N° 6.676/03, el Templo Cristo Rey ubicado en la localidad de Santa Anita, departamento Uruguay.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

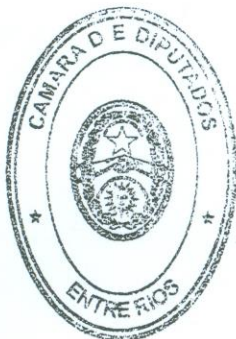
Sala de Sesiones. Paraná, 1 de agosto de 2017.-

ADÁN HUMBERTO BAHL
Presidente Cámara Senadores

SERGIO DANIEL URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO J. A. GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados



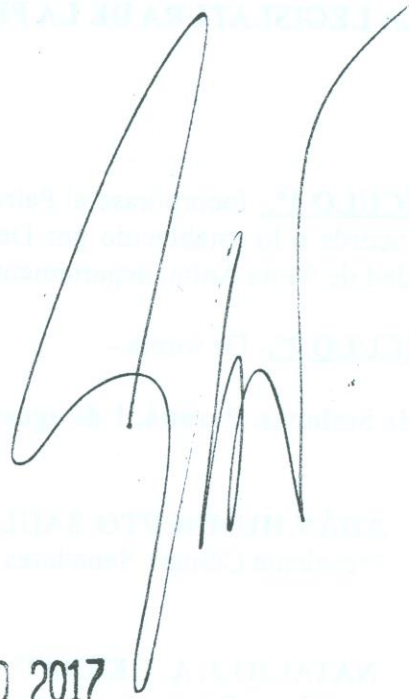
SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Diputados de E. Ríos

PARANA,

16 AGO 2017

POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

16 AGO 2017

Registrada en la fecha bajo el N° 10504

.- CONSTE

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL



SILVIA KUHN
SUB-DIRECTORA
Dirección. Gral. de Despacho
M.G. y J.

